

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4783 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 5 de agosto de 2010, por el que se hace pública la Resolución de 22 de julio de 2010, que remite el expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como procedimiento ordinario nº 271/2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se concluye el procedimiento de concesión de subvenciones genéricas destinadas a la ejecución del Objetivo General Intermedio nº 5 del Plan Integral del Menor en Canarias, convocado por Orden de 11 de febrero de 2009 (BOC nº 39, de 26.2.09).*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 271/2010, interpuesto por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución de 19 de octubre de 2009, por la que se concluye el procedimiento de concesión de subvenciones genéricas destinadas a la ejecución del Objetivo Ge-

neral Intermedio nº 5 del Plan Integral del Menor en Canarias, convocado por Orden de 11 de febrero de 2009 (BOC nº 39, de 26.2.09), y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo PB 09/048, que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 271/2010, seguido a instancias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el recurso citado para que puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, y personarse en autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 2010.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.